

**INVALIDA DECRETO ALCALDICIO DE ADJUDICACIÓN N° 1.972
"ADQUISICIÓN DE DRON" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-46-L119**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.211

DALCAHUE, 22 de Noviembre de 2019

VISTOS: El Memorandum N° 166 de fecha 05/11/2019 emitido por el Jefe de la Secplan a la Directora de Finanzas, donde se solicita la anulación de la Orden de Compra N° 3520-42-SE19 por un monto de \$ 1.790.899 emitida a favor del Proveedor **Esenergy Spa**, debido a que el Dron venia usado y presentaba problemas de calibración, por lo que no se podía utilizar sin presentar riesgo de caída y fue devuelto a la Empresa el día 21/11/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.972 de fecha 3/10/2019 que adjudica licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 01/10/2019, el Acta de Apertura de fecha 30/09/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.906 de fecha 16/09/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Adquisición de Dron", la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 1.972 de fecha 22/09/2019 que adjudica licitación al oferente Esenergy Spa, Rut N° 76.571.252-1.

2.- Los fondos de la presente Licitación corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo